



BANDO INFORMATIVO

D. Miguel Damián Ballesteros Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puebla del Príncipe

HACE SABER:

Que se ha detectado por parte de este Ayuntamiento el vertido de restos de cenizas y otros en solares que se encuentran sin vallar, habida cuenta del perjuicio y consecuente peligro que estos actos conllevan tanto para el medio ambiente como para la seguridad ciudadana.

Asimismo, se recuerda a todos los vecinos que según lo establecido en **la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana de fecha 20 de septiembre de 2013**, en su **artículo 12, punto 1** *“Se prohíbe arrojar o depositar residuos en solares y fincas sin vallar, debiendo utilizarse siempre contenedores o dar conocimiento al Ayuntamiento para que sean retirados”*. **Artículo 12, punto 2: Las cenizas y restos de hogueras o lumbres que se depositen en los contenedores deberán estar totalmente apagados y en el interior de bolsas, recipientes u otros envases.**

Por ello, se hace un llamamiento a los vecinos para que eviten este tipo de prácticas contaminantes e incívicas que van en perjuicio de todos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Puebla del Príncipe, a 14 de diciembre de 2020

